



Santa Fe, 29 de junio de 2021

VISTAS las presentes actuaciones vinculadas con la Presentación de la Línea de Desarrollo generada por la Secretaría de Extensión y Comunicación Institucional de FHUC denominada "Actividades de Extensión de Aprendizaje Servicio (AEAS)", y

CONSIDERANDO que desde el ámbito de nuestra Facultad se busca propiciar el involucramiento de nuevos equipos en el desarrollo de la función sustantiva de la extensión universitaria.

Que la propuesta aspira a promover un mayor número de actividades y prácticas extensionistas a través de un dispositivo que se constituya en una oportunidad para la construcción de primeras experiencias extensionistas, las cuales puedan derivar - con posterioridad- en propuestas más amplias susceptibles de ser presentadas en las convocatorias contempladas en el marco del Sistema Integrado de Programas, Proyectos y Prácticas de Extensión (SIPPPE) de la UNL.

Que para ello se plantea la posibilidad de la presentación permanente de propuestas AEAS, con una duración de 1 a 3 meses y la participación de equipos integrados por docentes, estudiantes, graduadas y graduados en articulación con otras organizaciones e instituciones de la comunidad.

POR ELLO y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Extensión, Investigación y Posgrado, así como lo acordado en sesión ordinaria del día de la fecha,

**El Consejo Directivo de la
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Resuelve:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar implementación de Actividades de Extensión de Aprendizaje Servicio (AEAS), en esta Facultad, conforme al anexo que se agrega a la presente.

ARTICULO 2º.- Inscribase, regístrese, comuníquese a Secretaría de Extensión y Comunicación Institucional. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN CD Nº 259/21

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Humanidades y Ciencias

Ciudad Universitaria.
S3000ZAA Santa Fe.
Te.: (0342) 457 5105



Valide la firma de este documento digital con el código RDCD_FHUC-1068883-21_259
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Anexo Resolución CD nº 259/21

Acciones de Extensión de Aprendizaje-Servicio¹ (AEAS)

Fundamentación

Desde la Secretaría de Extensión y Comunicación Institucional se propone un dispositivo que permita incluir distintas acciones de intervención social que desarrollen docentes junto a estudiantes, graduadas y graduados de la Facultad de Humanidades y Ciencias (FHUC), a los fines de trabajar de manera colaborativa con instituciones, organizaciones y sujetos de la comunidad, siempre a partir de demandas vinculadas a problemáticas sociales relevantes.

Las Actividades de Extensión de Aprendizaje Servicio (AEAS) buscan promover la generación de instancias donde las y los estudiantes y graduadas y graduados contribuyen, con base en sus conocimientos académicos, en el abordaje de esas problemáticas. Al mismo tiempo, a través de estas actividades, aprenden a desempeñar prácticas de extensión y profesionales, construyen conocimientos a partir de los saberes de otros participantes. Las acciones buscan profundizar la articulación de la Facultad con instituciones y sujetos del área de influencia de la UNL.

La iniciativa se plantea a partir de la necesidad de incentivar desde un marco institucional a nivel de la Facultad, la generación de un mayor número de prácticas extensionistas así como el involucramiento de nuevos equipos en las acciones que conllevan esta función sustantiva universitaria. El dispositivo diseñado se presenta como la oportunidad para la construcción de una primera experiencia extensionista que permita posteriormente a los equipos sumarse a la presentación de propuestas contempladas en las convocatorias del Sistema Integrado de Programas, Proyectos y Prácticas de Extensión (SIPPPE) de la UNL. Por ello, se concibe la posibilidad de la presentación permanente de propuestas, que involucren diferentes modalidades de actividades, con distintos períodos de duración y vinculadas a variadas situaciones de integración de los equipos universitarios, en articulación con otros dispositivos institucionales que ya cuenta la Facultad, como es el caso de las adscripciones en extensión para estudiantes, graduados y graduadas.

¹ Siguiendo la conceptualización de Camilloni, Alicia (2013). “La inclusión de la educación experiencial en el currículum universitario”. En Menéndez, Gustavo (et. al.) *Integración docencia y extensión. Otra forma de enseñar y aprender* (pp. 11 – 21). Santa Fe: Universidad Nacional del Litoral.

Universidad Nacional del Litoral

Facultad de Humanidades y Ciencias

Valide la firma de este documento digital con el código RDCD_FHUC-1068883-21_259 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>



*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Ciudad Universitaria. Paraje El Pozo
S3000ZAA Santa Fe.
Tel: (0342) 457 5105

Tipo de propuestas de AEAS según el perfil de estudiantes, graduadas y graduados participantes.

- A) Actividades de extensión que formen parte de la planificación o cronograma de una o más cátedras universitarias que no se encuentren contempladas en las convocatorias del SIPPPE. Dentro de esta opción podrá requerirse la participación de todos los estudiantes que cursan una asignatura o sólo una parte de aquellos.
- B) Actividades de extensión de aprendizaje servicio que incluyan a estudiantes, graduadas y graduados de distintas carreras de grado de la FHUC.
- C) Actividades que combinen las opciones anteriores.

Tipo de actividades de AEAS según las instituciones, organizaciones sociales y/o sujetos con los que se articulan

- I) Actividades que se vinculan con integrantes de una misma institución (gubernamental, organización social, etc.)
- II) Actividades que articulan con sujetos que por sus características y necesidades no corresponden a la misma institución, pero comparten necesidades en común.


Posibles acciones a realizar por parte de los equipos

Se prevé que con este formato los equipos docentes puedan, en el marco de cátedras, departamentos y centros, desarrollar y acreditar algunas experiencias focalizadas, con actividades puntuales, que involucren a otras instituciones, organizaciones y sujetos de la comunidad. Estas acciones podrán realizarse en el espacio cotidiano donde los sujetos de la comunidad y también contemplar instancias de orientación, acompañamiento, trabajo colaborativo y apoyo en contextos de virtualidad.

Duración de las AEAS

Las actividades podrán tener una duración mínima de un mes y máxima de tres meses. La cantidad de meses necesarios deberá ajustarse a la propuesta y deberá fundamentarse.

Presentación

	Valida la firma de este documento digital con el código RDCD_FHUC-1068883-21_259 accediendo a https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/
	*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.
	Facultad de Humanidades y Ciencias

Universidad Nacional del Litoral

Ciudad Universitaria. Paraje El Pozo
S3000ZAA Santa Fe.
Tel: (0342) 457 5105

Son requisitos para la presentación, la siguiente documentación:

1. Completar el formulario correspondiente (Anexo I);
2. Adjuntar el curriculum vitae abreviado del/a docente responsable (no superior a las 5 páginas); acompañado del aval del/a docente responsable de cátedra en el caso de JTP y ayudantes de cátedra.
3. Sólo en el caso de articular con una o más instituciones u organizaciones del medio social, se solicita acompañar el/los aval/es de la autoridad a cargo (Anexo II).

Constitución del equipo universitario:

Podrán participar de las convocatorias las y los docentes en ejercicio, que acrediten un vínculo laboral en relación de dependencia o contractual con la FHUC.

El equipo deberá estar conformado por:

- Un/a responsable que deberá ser docente. En el caso de los Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de cátedra, se deberá contar con el aval del responsable de la cátedra de desempeño.
- Estudiantes de la FHUC.

Además, podrán integrarlo:

- Otros docentes de la FHUC (no excluyente).
- Graduados/as de la UNL (no excluyente).
- Adscriptos en extensión (no excluyente).

Evaluación de las propuestas de AEAS

La evaluación de cada una de las propuestas estará a cargo de una Comisión que anualmente será designada por el decano o la decana, a sugerencia de la Secretaría de Extensión y Comunicación Institucional.

El dictamen de la Comisión podrá ser:

- a) Aprobado, en cuyo caso las AEAS podrán ser elevadas al Consejo Directivo para toma de conocimiento.
- b) Observado, en cuyo caso deberán describirse las observaciones realizadas con el objeto de que sean reformuladas por el/la docente responsable de la propuesta de AEAS. Una vez realizadas las modificaciones, deberá ser puesta nuevamente, a consideración de la Comisión evaluadora.

Universidad Nacional del Litoral

Facultad de Humanidades y Ciencias

Valide la firma de este documento digital con el código RDCD_FHUC-1068883-21_259
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Ciudad Universitaria. Paraje El Pozo
S3000ZAA Santa Fe.
Tel: (0342) 457 5105

c) Rechazado, en cuyo caso la propuesta no será considerada.

Informe de las AEAS

Se deberá presentar un informe en un plazo no mayor a los 60 días de finalización de las actividades, conforme al formulario diseñado a tal efecto y que se remitirá desde la Secretaría de Extensión y Comunicación Institucional.

Financiamiento

Si bien las iniciativas de AEAS no prevén financiamiento, no obstante podrán efectuarse convocatorias especiales que así lo admitan en función de las posibilidades presupuestarias de la Facultad y con el objetivo principal de atender cuestiones mínimas de cobertura de ciertos gastos necesarios para su realización (traslados y materiales).

Universidad Nacional del Litoral

Facultad de Humanidades y Ciencias

Valide la firma de este documento digital con el código RDCD_FHUC-1068883-21_259
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Ciudad Universitaria. Paraje El Pozo

S3000ZAA Santa Fe.

Tel: (0342) 457 5105



ANEXO I
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN

**1. DESCRIPCIÓN DE PROPUESTA DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN DE APRENDIZAJE
SERVICIO (AEAS)**

1.1. Nombre de la propuesta de AEAS

(se sugiere que sea claro, sintético y fácilmente identificable para los sujetos de la demanda)

1.2. Período de ejecución (con fecha propuesta de inicio y finalización)

1.3. Equipo (integrantes)

Docente Responsable:

Apellido y Nombres, Documento, E-mail, cargo y cátedras de desempeño.

Otros integrantes docentes (si los hubiera):

Apellido y Nombres, Documento, E-mail, cargo y cátedras de desempeño.

Estudiantes:

Detallar cantidad estimada, perfil de convocatoria o inclusión si corresponde de quienes cursan determinadas asignaturas.

Graduados/as universitarios (si los hubiera):

Apellido y Nombres, Documento, E-mail, Título y unidad académica que lo otorgó.

Explicitar si se prevé la convocatoria a adscriptos/as, número y perfil para el desarrollo de la AEAS

1.4. Resumen para difusión (síntesis de la propuesta AEAS de 300 palabras)

1.5. Antecedentes

(síntesis en no más de una página los antecedentes del equipo con relación a la temática a abordar y por qué se considera que esta propuesta de AEAS aportará a la formación del equipo docente, graduadas, graduados y estudiantes según corresponda a la AEAS que se presenta).

Universidad Nacional del Litoral

Facultad de Humanidades y Ciencias

Valide la firma de este documento digital con el código RDCD_FHUC-1068883-21_259
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>



*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Ciudad Universitaria. Paraje El Pozo

S3000ZAA Santa Fe.

Tel: (0342) 457 5105

2. PROBLEMÁTICA QUE SE BUSCA ATENDER / CONTEMPLAR

Descripción clara y concreta de la necesidad o problemática comunitaria a la cual la AEAS busca atender y atenuar. Se debe incluir la justificación de cómo ha sido construida la demanda así como especificar el rol que han desempeñado los sujetos del medio social en ese proceso de construcción (Síntesis de no más de una página).

3. CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS

(Breve caracterización, indicando localización y cantidad de personas con las que se trabajará - especificar en caso que corresponda destinatarias directas o indirectas)

4. OBJETIVOS

4.1 Objetivo general

4.2 Objetivos específicos

5. DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS

Detalle breve de las tareas a desarrollar, según tiempo y lugar de implementación y los resultados esperados. Discriminar las tareas específicas que corresponden a estudiantes y a otros integrantes universitarios. También aquellas que serán desarrolladas en interacción con la comunidad e integrantes de la institución u organización involucrada, quienes se deberán ser considerados en roles activos.

FIRMA

Docente Responsable del proyecto

Firma	-----
Aclaración	-----



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FHUC-1068883-21_259** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Universidad Nacional del Litoral

Facultad de Humanidades y Ciencias

Ciudad Universitaria. Paraje El Pozo

S3000ZAA Santa Fe.

Tel: (0342) 457 5105

ANEXO II
AVAL INSTITUCIONAL

En la ciudad de..... (Localidad, provincia) a los.....días (fecha del aval) del mes de.....de 20....., la (nombre de la institución) avala el desarrollo de la propuesta (nombre de la AEAS) y se compromete a trabajar en conjunto para su implementación.

Dicho aval implica el compromiso de la institución u organización para facilitar el desarrollar de las tareas planteadas, tales como:

- permitir la participación de los integrantes de la institución u organización que se interesen por la propuesta;
- autorizar la participación de docentes, graduadas y graduados y estudiantes de la FHUC-UNL para el desarrollo de las tareas previstas de acuerdo a lo oportunamente planificado.

Firma y Aclaración

Docente Responsable

Firma y Aclaración

Responsable de la
Institución

Universidad Nacional del Litoral

Facultad de Humanidades y Ciencias

Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FHUC-1068883-21_259**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>



*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Ciudad Universitaria. Paraje El Pozo

S3000ZAA Santa Fe.

Tel: (0342) 457 5105